

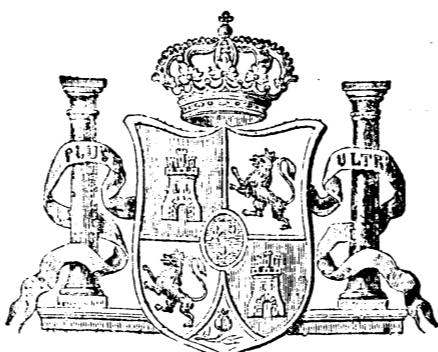
SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes..... 12 rs. Por tres meses..... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for various provinces and foreign countries.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr. He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general á solicitud de los Sres. Lopez y compañía con otros fabricantes de jabon, establecidos en la ciudad de Málaga...

caya y Navarra deben contribuir á la Hacienda por los derechos de inscripcion, certificaciones, buscas &c. que recaudan; teniendo en consideracion que la Diputacion foral para nada interviene ni en las operaciones del registro, ni en el nombramiento de tales registradores...

por el servicio de la correspondencia telegráfica privada. Art. 4.º La correspondencia telegráfica queda expedida para cuantas personas la soliciten; pero el Gobierno se reserva la facultad de hacer identificar la persona que pida la transmision de algun despacho.

Para aplicar la tarifa al numero de palabras, se observarán las mismas reglas que á este objeto establece el art. 20 del Convenio internacional. Se considerarán igualmente vigentes para la correspondencia interior los artículos relativos á la internacional, números 21, 22, 23 y 24.

tado se han guardado las reglas prescritas en las instrucciones, asi como la exacta y rigurosa aplicacion de las tarifas, redactará la cuenta general por fin de año ha de rendirse, la cual deberá pasar á la Direccion general de Contabilidad. Constituirá el cargo de la cuenta el resultado que ofrecen los folios de los libros talonarios entregados por las estaciones á las respectivas oficinas de Hacienda, y el resultado de las liquidaciones extranjeras recibidas hasta rendir la cuenta.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

28 Abril 1856. Al Director general de Infantería.—Concediéndole plaza de catedrático en el colegio de infantería á D. Ramon Echague y Mendez Vigo.

ARTILLERIA.

26 Abril 1856. Al Director general de Artillería.—Destinando á la brigada fija de Canarias al Subteniente de la escuela practica de artillería D. Juan Rodriguez y Bar.

INGENIEROS.

28 Abril 1856. Al Capitan General de las Islas Baleares.—Concediendo permiso para construir un estable en una casa-molina dentro de la zona militar de la plaza de Palma á D. Rafael Mol.

GUARDIA CIVIL.

26 Abril 1856. Al Inspector general de dicho instituto.—Disponiendo que á D. Pedro Garcia Penuya, primer Capitan de infantería del décimo tercer tercio del cuerpo, se le expidan nuevos Reales despachos en lugar de los que tenia con el nombre de Juan, que se cancelen.

CUERPO DE E. M. DEL EJERCITO Y PLAZAS.

26 Abril 1856. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo Real licencia para los baños de Archa en el segundo Ayudante de la plaza de Madrid D. José Rubio y la Llave.

ADMINISTRACION MILITAR.

28 Abril 1856. Al Intendente general militar.—Concediendo mejora de antigüedad al Oficial tercero de Administración militar D. Manuel Nava.

JUSTICIA MILITAR.

26 Abril 1856. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Aprobando el nombramiento de fiscal de causas hecho en favor de D. Manuel Daban.

VICARIATO.

24 Abril 1856. Al Patriarca Vicario general castron-

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha de hoy, participando el resultado de la comision que se le confirió el día de ayer para que, con arreglo á lo prevenido en los artículos 8.º y 11 de la ley de 28 de Enero último, girase una visita á nombre del Gobierno á la Compañia general de crédito en España...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ESTADO demostrativo de los valores que constituyen el capital de 39.900.000 rs. en, realizado por la Compañia general de crédito en España por el primer dividendo de 50 por 100 de las 70.000 acciones de la misma por su primera emision, existentes hoy día de la fecha.

Table with financial data: Letras del Tesoro, Pagars del Tesoro público, R. 3.001.000 nominal del 3 por 100 consolidado, etc.

Madrid 14 de Mayo de 1856.—El Gobernador de la provincia, Cayetano Cardero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Estando fijado el día 15 del presente mes para que empiece á regir el Convenio relativo á la correspondencia telegráfica internacional, publicado en la Gaceta oficial correspondiente al 22 de Abril último, y deseando S. M. la Reina (Q. D. G.), poner en armonia este servicio cuando se limite á la interior de la Peninsula, con lo que determina el citado Convenio, se ha dignado aprobar con esta fecha el siguiente Reglamento...

REGLAMENTO.

PARA EL SERVICIO DE LA CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA EN EL INTERIOR DEL REINO.

Artículo 1.º El servicio de las líneas de telégrafos eléctricos, tanto respecto al orden de transmision, como respecto á los precios y requisitos de la correspondencia privada, se sujetará á las disposiciones del presente Reglamento. Art. 2.º El Gobierno se reserva el derecho de suspender el servicio de la telegrafía privada en el interior del reino por el tiempo que juzgue conveniente, bien sea respecto á todas, bien á alguna de las líneas, y ya absoluta ó ya parcialmente en cuanto á las diversas clases de correspondencia. Art. 3.º El Gobierno no acepta responsabilidad alguna...

BASES.

POR PALABRAS.

Table with rates for telegrams by word count: Desde una hasta quince palabras inclusive, etc.

POR DISTANCIAS.

Table with rates for telegrams by distance: Zona de 1 á 100 kilómetros, etc.

Y así sucesivamente, aumentando 50 kilómetros sobre la anterior.

Y así sucesivamente, aumentando 50 kilómetros sobre la anterior.

Y así sucesivamente, aumentando 50 kilómetros sobre la anterior.

